ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2018

Siendo las 13:00 horas del 27 de marzo de 2018, en las oficinas de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA), ubicadas Av. Municipio 377, Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México, en la sala de juntas del piso 11 ala B, se reunieron los servidores públicos que suscriben el presente documento, con la finalidad de celebrar la **Primera Sesión Extraordinaria** del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de ASERCA, conforme a la siguiente:----------

----------**ORDEN DEL DÍA**----------

---

1. Lista de Asistencia y verificación de quórum.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Revisión, discusión y aprobación del Plan Anual de Trabajo 2018 del Comité.
4. Revisión, discusión y aprobación de los Indicadores de Cumplimiento 2018 del Comité.
5. Ratificación del Código de Conducta del Comité.
6. Revisión, discusión y aprobación del Procedimiento para someter denuncias del Comité.
7. Revisión, discusión y aprobación del Protocolo de atención de denuncias del Comité.
8. Caso de incumplimiento a los Códigos de Ética y Conducta de la C. Claudia Alejandra García Ramírez.

---

1. Declaración de inicio de sesión. El **Lic. Carlos Correa Rodríguez, Director General Adjunto de la Dirección General de Administración y Finanzas y Presidente Suplente del CEPCI**, dio la bienvenida a los presentes, y declaró formalmente el inicio de la 1ra Sesión Extraordinaria 2018.----------

---

2.- Lista de asistencia y verificación de quórum legal.----------

---

El **Lic. Carlos Correa Rodríguez, Director General Adjunto de la Dirección General de Administración y Finanzas y Presidente Suplente del CEPCI**, solicitó a la **Lic. Karla Yanelli Heras Flores, Subdirectora de Control del Ejercicio del Gasto y Secretaria Ejecutiva**, se verificara el registro de asistencia; en uso de la palabra y de acuerdo con la convocatoria realizada mediante el oficio N° F00.1500/0229/2018, confirmó la presencia de nueve miembros propietarios temporales, tres miembros voluntarios, el Presidente Suplente del CEPCI, la Secretaria Ejecutiva y como asesores, el **Lic. Víctor Manuel Carballo Leyva, Titular del Área de Quejas del OIC** de la ASERCA, el **Lic. Manuel Abreu Menéndez**, Director Jurídico en representación de la **Lic. Adriana Elisa Padilla**.----------
De conformidad con los miembros presentes, se informó la existencia del quórum legal para llevar a cabo la sesión, motivo por lo cual el Presidente Suplente procedió a declarar formalmente iniciada la misma, con la presencia de los miembros siguientes:----------

1	Presidente suplente	Carlos Correa Rodríguez
2	Secretaria Ejecutiva	Karla Yanelli Heras Flores
3	Miembro Propietario Temporal en el nivel Operativo	Mónica Guadalupe Carreón Sosa
4	Miembro Propietario Temporal en el nivel Operativo	Marcela Lucía Rodríguez Meza
5	Miembro Propietario Temporal en el nivel Operativo	Lilián Perla Magdaleno Solano
6	Miembro Propietario Temporal en el nivel Enlace	Dulce María Cristina Alva Méndez
7	Miembro Propietario Temporal en el nivel Subdirector de área	Julio César Espinosa Granados

Av. Municipio Libre 377, Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México
Tel. 3871.7300

8	Miembro Propietario Temporal en el nivel Director de área	Roberto Almanza Gutiérrez
9	Miembro Propietario Temporal en el nivel Director General Adjunto	Juan Oscar Cepeda Gutiérrez
10	Miembro Propietario Temporal en el nivel Director General	Ulises Luna Ferra
11	Miembro Propietario Temporal en el nivel Titular de área	Noé Serrano Rivera

3. Aprobación Orden del Día.

El **Lic. Carlos Correa Rodríguez, Director General Adjunto de la Dirección General de Administración y Finanzas y Presidente Suplente del CEPCI**, procedió a la lectura de la orden del día propuesta para la sesión y una vez llevada a cabo ésta, solicitó a los miembros del Comité manifestaran su acuerdo; al no existir comentario alguno que modificara la misma, se procedió a emitir el siguiente:

ACUERDO CEPCI/01EXT/001/2018.- Los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de ASERCA, aprueban por mayoría el orden del día propuesto para la Primera Sesión Extraordinaria de 2018.

4.- Revisión, discusión y aprobación del Plan Anual de Trabajo 2018 del Comité.

Continuando con el Orden del Día, la **Lic. Karla Yanelli Heras Flores, Subdirectora de Control del Ejercicio del Gasto** y **Secretaria Ejecutiva**, dio a conocer a los miembros del Comité el Plan Anual de Trabajo 2018, documento que se somete a la consideración, haciendo referencia de que el mismo fue remitido en la carpeta de la presente sesión a efecto de obtener sus valiosos comentarios, observaciones y/o recomendaciones.

La **Lic. Karla Yanelli Heras Flores, Subdirectora de Control del Ejercicio del Gasto** y **Secretaria Ejecutiva** precisó que siendo un instrumento de planeación del CEPCI, el Programa presentado, contiene los objetivos, metas y actividades específicas que el Comité llevará a cabo para sensibilizar y dar a conocer y difundir los Códigos de Ética y Conducta de ASERCA y las Reglas de Integridad, así como vigilar su aplicación, observancia y cumplimiento.

No habiendo comentarios, los miembros del Comité procedieron a emitir el acuerdo siguiente:

ACUERDO CEPCI/01EXT/002/2018.- Los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de ASERCA, aprueban por mayoría el Programa Anual de Trabajo 2018 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la ASERCA.

5. Revisión, discusión y aprobación de los Indicadores de Cumplimiento 2018 del Comité.

Continuando con el Orden del Día, la **Lic. Karla Yanelli Heras Flores, Subdirectora de Control del Ejercicio del Gasto** y **Suplente de la Secretaria Ejecutiva**, dio a conocer a los miembros del Comité Indicadores de Cumplimiento 2018, documento que se somete a la consideración, haciendo referencia de que el mismo fue remitido en la carpeta de la presente sesión a efecto de obtener sus valiosos comentarios, observaciones y/o recomendaciones.

De igual manera, la **Lic. Karla Yanelli Heras Flores, Subdirectora de Control del Ejercicio del Gasto** y **Suplente de la Secretaria Ejecutiva** comentó que en el ejercicio 2018, los indicadores propuestos para medir el cumplimiento del Comité son los siguientes:

1. Índice de eficacia en la implementación de acciones de capacitación.
2. Índice de eficacia en la implementación de acciones de difusión.
3. Índice general de eficacia en la atención de denuncias.

Av. Municipio Libre 377, Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México
Tel. 3871.7300

4. Índice de cumplimiento general del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Asimismo, la **Lic. Karla Yanelli Heras Flores, Subdirectora de Control del Ejercicio del Gasto** y **Secretaria Ejecutiva**, comentó que con dichos indicadores se busca contrastar los logros alcanzados producto de las actividades realizadas por el Comité, así como el impacto al interior de la ASERCA.--------

No habiendo comentarios, los miembros del Comité procedieron a emitir el acuerdo siguiente: ----------

ACUERDO CEPCI/01EXT/003/2018.- Los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de ASERCA aprueban por unanimidad los Indicadores de Cumplimiento 2018 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la ASERCA.----------

6. Ratificación del Código de Conducta del Comité.----------

El **Lic. Carlos Correa Rodríguez, Director General Adjunto de la Dirección General de Administración y Finanzas y Presidente Suplente del Comité**, expresó que derivado de la opinión favorable de la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés mediante el oficio N° SFP/UEIPPCI/DGAPyDIEPEIPPCI/419/004/2018 de nuestro Código de Conducta, éste se ratifica en virtud de que a criterio de la Secretaría de la Función Pública contiene todos los elementos previstos en el Numeral 6 de los *Lineamientos generales para propiciar la integridad y el comportamiento ético en la Administración Pública Federal*, tales como:----------

- ✓ Descripción del comportamiento ético al que deben sujetarse los servidores públicos en su quehacer cotidiano.
- ✓ Contenido con un lenguaje claro e incluyente.
- ✓ Armonización de los valores y principios contenidos en el Código de Ética y las Reglas de Integridad.
- ✓ Introducción en la que se destaca los valores que resulten indispensables observar en la ASERCA.
- ✓ Listado de los valores específicos cuya observancia resulta indispensable para la ASERCA.
- ✓ Glosario.

Con base en lo anterior, y no habiendo más comentarios, los miembros del Comité procedieron a emitir el acuerdo siguiente:----------

ACUERDO CEPCI/01EXT/004/2018.- Los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de ASERCA aprueban por unanimidad el **Código de Conducta de la ASERCA**.----------

7. Revisión, discusión y aprobación del Procedimiento para atender quejas y/o denuncias del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la ASERCA y Protocolo para la atención de quejas y/o denuncias por incumplimiento a los Códigos de Ética, Conducta y a las Reglas de Integridad.----------

En uso de la palabra, la **Lic. Karla Yanelli Heras Flores, Subdirectora de Control del Ejercicio del Gasto** y **Secretaria Ejecutiva** informó que en la elaboración del Procedimiento para atender quejas y/o denuncias del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la ASERCA y Protocolo para someter quejas y/o denuncias ante el Comité por incumplimiento a los Códigos de Ética, de Conducta y/o a las Reglas de Integridad, se consideró lo previsto en el *Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.*----------

Asimismo, el CEPCI de la ASERCA reconoce que cualquier servidor público puede enfrentar dilemas éticos en su vida tanto laboral como privada. Por ello, el Código de Conducta aprobado por dicho órgano

Av. Municipio Libre 377, Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México
Tel. 3871.7300

colegiado, deberá ser una guía que oriente a los servidores y servidoras públicos de este organismo, en la toma de decisiones apropiadas en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión.----------
Con base en lo anterior, dicho Protocolo considera los siguientes puntos medulares:----------

1. La confidencialidad de la información;
2. Los medios de presentación (medios electrónicos o físicos)
3. La recepción y registro; tramitación, sustanciación y análisis, y,
4. La resolución y pronunciamiento del CEPCI sobre la queja o denuncia.

Respecto de este punto, el **Lic. Víctor Manuel Carballo Leyva**, **Titular del Área de Quejas del OIC de la ASERCA**, recomendó, eliminar del Procedimiento para atender quejas y/o denuncias del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la ASERCA el punto vi) del Numeral 2. "De la denuncia", en virtud de que el concepto "bajo protesta de decir verdad" podría afectar la confianza en la presentación de quejas y/o denuncias por tratarse de un elemento jurídico que implica responsabilidad, con base en el artículo 130 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que en su noveno párrafo a la letra dice: (...) *"La simple promesa de decir verdad y de cumplir las obligaciones que se contraen, sujeta al que la hace, en caso de que faltare a ella, a las penas que con tal motivo establece la ley. ..."*----------
Con base en lo anterior, la modificación al punto vi) del Numeral 2, queda de la siguiente manera:---------

Dice:	Debe decir:
2. De la denuncia. La denuncia debe contener, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes elementos: i. Nombre de la Unidad Administrativa en la que ocurrieron los hechos. ii. Datos de identificación del servidor público denunciante. a. Nombre completo y cargo. b. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) c. Domicilio particular. d. Área de adscripción. e. Nombre completo y cargo del superior jerárquico inmediato. iii. Datos del presunto infractor. a. Nombre completo y cargo. b. Área de adscripción. c. Nombre completo y cargo del superior jerárquico inmediato. iv. Narración de hechos en forma clara, breve, concisa y precisa, en los que se detallen las circunstancias de modo, tiempo y lugar. v. Elementos probatorios correspondientes. La denuncia deberá acompañarse preferentemente con evidencia o el testimonio de un tercero que respalde lo dicho. **vi. El señalamiento bajo protesta de decir**	**2. De la denuncia.** La denuncia debe contener, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes elementos: i. Nombre de la Unidad Administrativa en la que ocurrieron los hechos. ii. Datos de identificación del servidor público denunciante. a. Nombre completo y cargo. b. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) c. Domicilio particular. d. Área de adscripción. e. Nombre completo y cargo del superior jerárquico inmediato. iii. Datos del presunto infractor. a. Nombre completo y cargo. b. Área de adscripción. c. Nombre completo y cargo del superior jerárquico inmediato. iv. Narración de hechos en forma clara, breve, concisa y precisa, en los que se detallen las circunstancias de modo, tiempo y lugar. v. Elementos probatorios correspondientes. La denuncia deberá acompañarse preferentemente con evidencia o el testimonio de un tercero que respalde lo dicho.

Av. Municipio Libre 377, Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México
Tel. 3871.7300

verdad, tratándose de denuncias de particulares. Cuando no se reúnan los requisitos señalados o no se aporten datos o indicios mínimos para llevar a cabo la investigación para que proceda la queja o denuncia, se concluirá por archivo de falta de elementos. Las quejas o denuncias se podrán presentar por escrito con el/la Secretario(a) Ejecutivo (a) del CEPCI, o bien, al correo electrónico: denuncias.etica@aserca.gob.mx	Cuando no se reúnan los requisitos señalados o no se aporten datos o indicios mínimos para llevar a cabo la investigación para que proceda la queja o denuncia, se concluirá por archivo de falta de elementos. Las quejas o denuncias se podrán presentar por escrito con el/la Secretario(a) Ejecutivo (a) del CEPCI, o bien, al correo electrónico: denuncias.etica@aserca.gob.mx

No habiendo comentarios, los miembros del Comité procedieron a emitir el acuerdo siguiente: ----------

ACUERDO CEPCI/01EXT/005/2018.- Los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de ASERCA, aprueban por unanimidad el Procedimiento para atender quejas y/o denuncias del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la ASERCA y el Protocolo para la atención de quejas y/o denuncias por incumplimiento a los Códigos de Ética, Conducta y a las Reglas de Integridad.--

8. Caso de incumplimiento a los Códigos de Ética y Conducta de la C. Claudia Alejandra García Ramírez.----------

La Dirección Regional Bajío proporcionó un acta circunstanciada en la cual describe el probable comportamiento no ético de la C. Claudia Alejandra García Ramírez; en dicho documento se detallan diversas acciones que vulneran los valores y principios de los Códigos de ética y de conducta. Dicho documento fue enviado a los miembros del Comité con la finalidad de obtener sus comentarios al respecto. Con base en lo anterior, se realizaron las siguientes precisiones:----------

- ✓ El documento debe contener los elementos mínimos de procedencia descritos tanto en el Procedimiento para atender quejas y/o denuncias del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la ASERCA como del Protocolo para la atención de quejas y/o denuncias por incumplimiento a los Códigos de Ética, Conducta y a las Reglas de Integridad.
- ✓ Se ha solicitado por única vez que la queja o denuncia cumpla con los elementos previstos para hacerla del conocimiento del Comité, de no contar con ellos se archivará el expediente como concluido.
- ✓ Dado que el Comité debe mantener estricta confidencialidad del nombre y demás datos de la persona que presente una denuncia y de los terceros a los que les consten los hechos, el Comité no compartirá información sobre las denuncias hasta en tanto no se cuente con un pronunciamiento final por parte de éste.----------

No habiendo comentarios, los miembros del Comité procedieron a emitir el acuerdo siguiente: ----------

ACUERDO CEPCI/01EXT/006/2018.- Los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de ASERCA, aprueban por unanimidad la conformación de un subcomité para atender y dar seguimiento a la posible denuncia por incumplimiento de los Códigos de Ética y Conducta de la C. Claudia Alejandra García Ramírez.----------

No habiendo más asuntos a tratar, el **Lic. Carlos Correa Rodríguez, Director General Adjunto de la Dirección General de Administración y Finanzas** y **Presidente Suplente del Comité**, informó a los miembros del Comité, los Acuerdos tomados en la sesión, conforme lo siguiente: ----------

Av. Municipio Libre 377, Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México
Tel. 3871.7300

ACUERDO CEPCI/01EXT/001/2018.- Los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de ASERCA, aprueban por mayoría el orden del día propuesto para la Primera Sesión Extraordinaria de 2018.----------

ACUERDO CEPCI/01EXT/002/2018.- Los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de ASERCA, aprueban por mayoría el Programa Anual de Trabajo 2018 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la ASERCA.----------

ACUERDO CEPCI/01EXT/003/2018.- Los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de ASERCA aprueban por unanimidad los Indicadores de Cumplimiento 2018 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la ASERCA.----------

ACUERDO CEPCI/01EXT/004/2018.- Los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de ASERCA aprueban por unanimidad el Código de Conducta de la ASERCA.----------

ACUERDO CEPCI/01EXT/005/2018.- Los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de ASERCA, aprueban por unanimidad el Procedimiento para atender quejas y/o denuncias del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la ASERCA y el Protocolo para la atención de quejas y/o denuncias por incumplimiento a los Códigos de Ética, Conducta y a las Reglas de Integridad.--

ACUERDO CEPCI/01EXT/006/2018.- Los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de ASERCA, aprueban por unanimidad la conformación de un subcomité para atender y dar seguimiento a la posible denuncia por incumplimiento de los Códigos de Ética y Conducta de la C. Claudia Alejandra García Ramírez.----------

----------**CIERRE DEL ACTA** ----------

Desahogados los asuntos del Orden del Día, **el Lic. Carlos Correa Rodríguez, Director General Adjunto de la Dirección General de Administración y Finanzas y Presidente Suplente del Comité**, dio por terminada la presente sesión el mismo día de su apertura a las trece horas con treinta minutos y la **Lic. Karla Yanelli Heras Flores, Subdirectora de Control del Ejercicio del Gasto y Secretaria Ejecutiva**, levantó el Acta correspondiente. ----------

Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de ASERCA

Lic. Carlos Correa Rodríguez. Director General Adjunto de la Dirección General de Administración y Finanzas Presidente Suplente del Comité.	
Lic. Karla Yanelli Heras Flores. Subdirectora de Control del Ejercicio del Gasto y Secretaria Ejecutiva	
Ing. Noe Serrano Rivera Titular del Centro de Información de Mercados Agroalimentarios. Miembro Propietario Temporal en el nivel Titular de área	

Av. Municipio Libre 377, Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México
Tel. 3871.7300

Lic. Ulises Luna Ferra Director General de Desarrollo de Mercados Miembro Propietario Temporal en el Nivel Jerárquico de Director General.	
Lic. Juan Oscar Cepeda Gutiérrez. Director Regional Istmo. Miembro Propietario Temporal en el Nivel Jerárquico de Director General Adjunto.	
Lic. Roberto Almanza Gutiérrez Director de Finanzas Miembro Propietario Temporal en el Nivel Jerárquico de Director de Área.	
C.P. Julio César Espinosa Granados Subdirector de Programación y Presupuesto. Miembro Propietario Temporal en el Nivel Jerárquico de Subdirector de Área.	
C. Javier Aburto Ferreyra Jefe de Departamento de Nóminas Miembro Propietario Temporal en el Nivel Jerárquico de Jefe de Departamento.	
C. Dulce María Cristina Alva Méndez Profesional Dictaminador de Servicios Especializados Miembro Propietario Temporal en el Nivel Jerárquico de Enlace	
C. Lilián Perla Magdaleno Solano. Coordinador de Profesionales Dictaminadores Miembro Propietario Temporal en el Nivel Jerárquico de Operativo	
C. Marcela Lucía Rodríguez Meza Profesional Especializado Miembro Propietario Temporal en el Nivel Jerárquico de Operativo.	
C. Mónica Guadalupe Carreón Sosa Profesional Especializado Miembro Propietario Temporal en el Nivel Jerárquico de Operativo.	

Asesores:

Lic. Víctor Manuel Carballo Leyva Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la ASERCA.	
Lic. Manuel Abreu Menéndez Director Jurídico de la ASERCA	

Av. Municipio Libre 377, Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México

Tel. 3871.7300

Av. Municipio Libre 377, Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México

Tel. 3871.7300